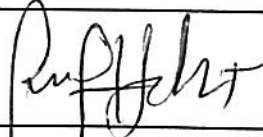







AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO
GRUPO DE PROMOCIÓN

**ACTA DE CONCERTACIÓN:
Municipio de Peque (Antioquia) y la Agencia Nacional de Minería (ANM)**

Asistentes:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Froy Faber Hernández Tuberquia	11.228.191	Alcalde	Municipio Peque (Antioquia)	
Diana Montoya	43.611.016	Relacionamiento Titulación	Secretaría de Minas de Antioquia	
Mateo Arrubla	1.152.144.755	Relacionamiento Titulación	Secretaría de Minas de Antioquia	
Diana Gaviria	43.100.437	Relacionamiento Titulación	Secretaría de Minas de Antioquia	
Diana Montoya	43.611.016	Relacionamiento Titulación	Secretaría de Minas de Antioquia	
Jorge Ballesteros Vargas	79.576.901	Gestor	Agencia Nacional de Minería	
Helmer Fabian Barbosa Lebolo	72.008.035	Profesional	Agencia Nacional de Minería	

OBJETIVO

Presentar las zonas con potencial minero identificadas por la ANM, y concertar el proceso de delimitación de éstas como Áreas Estratégicas Mineras (AEM), entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Peque, Departamento de Antioquia.

DESARROLLO

Contexto general de las AEM y capas relevantes en ANNA – Minería.

Las Áreas de Reserva Estratégica Minera, conocidas como Áreas Estratégicas Mineras (AEM), son polígonos sobre los cuales: (i) se cuenta con estudios geológicos de prospección que sugieren la existencia de alto potencial para alojar minerales de interés estratégico para el país o, (ii) mediante campañas de exploración realizadas por terceros, donde se ha evaluado e identificado un alto potencial para la existencia – en este caso- de depósitos de minerales de oro-cobre y metales base (Au-Cu-Ag-Zn-Pb).

Cabe mencionar, que una vez delimitados y declarados estos polígonos como Áreas Estratégicas Mineras por la Autoridad Minera Nacional, son sometidos a procesos de selección objetiva para su adjudicación, a través de Contratos Especiales de Exploración y Explotación, en los que se pueden establecer reglas y obligaciones especiales, adicionales o distintas a las previstas en el régimen ordinario de concesiones mineras, en procura de obtener mejores beneficios para el Estado y los territorios donde se ubican.

Zonas Reservadas con Potencial (ZRP)

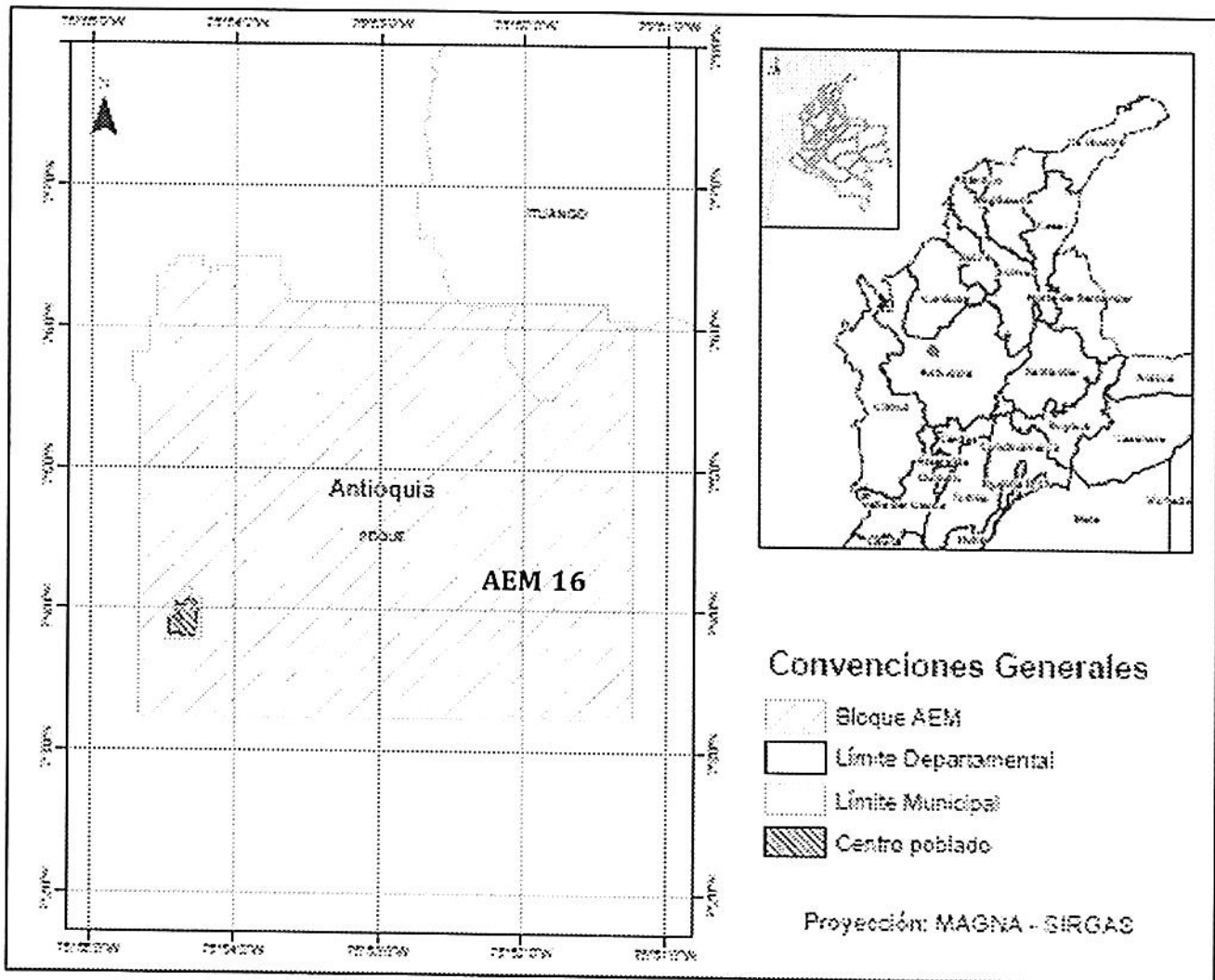
Por otra parte, en desarrollo de las funciones asignadas en el Decreto-Ley 4134 de 2011 (artículo 4, numeral 16; artículo 17, numeral 5), la Agencia Nacional de Minería ha reservado algunas áreas libres con potencial para minerales estratégicos (Zonas Reservadas con Potencial – ZRP), con el fin poder profundizar en su conocimiento geológico y así seleccionar aquellos polígonos en que los estudios de prospección sugirieran la existencia de alto potencial mineral, y realizar de manera previa a su eventual delimitación y declaración como AEM.

Adicionalmente, previa a la delimitación y declaratoria de las ZRP como AEM, la Corte Constitucional ha exigido el cumplimiento de actividades, como son: Consulta previa y obtención del consentimiento previo, libre e informado de las comunidades étnicas que habiten en las zonas de interés (Sentencia T-766 de 2015); así como, articulación con las autoridades locales que tienen jurisdicción en los territorios, con el fin de garantizar que no se afecte su facultad de reglamentar los usos del suelo, de conformidad con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad (Sentencia C-035 de 2016).

Por otra parte, la presente reunión tuvo como propósito fortalecer el proceso de concertación, puesto que se presentó y socializó con la actual administración de Peque, las siguientes Áreas

Estratégicas Mineras (AEM), las cuales tienen potencial para la exploración y explotación de minerales de oro-cobre y metales base (Au-Cu-Ag-Zn-Pb):

AEM 16 – Localización general

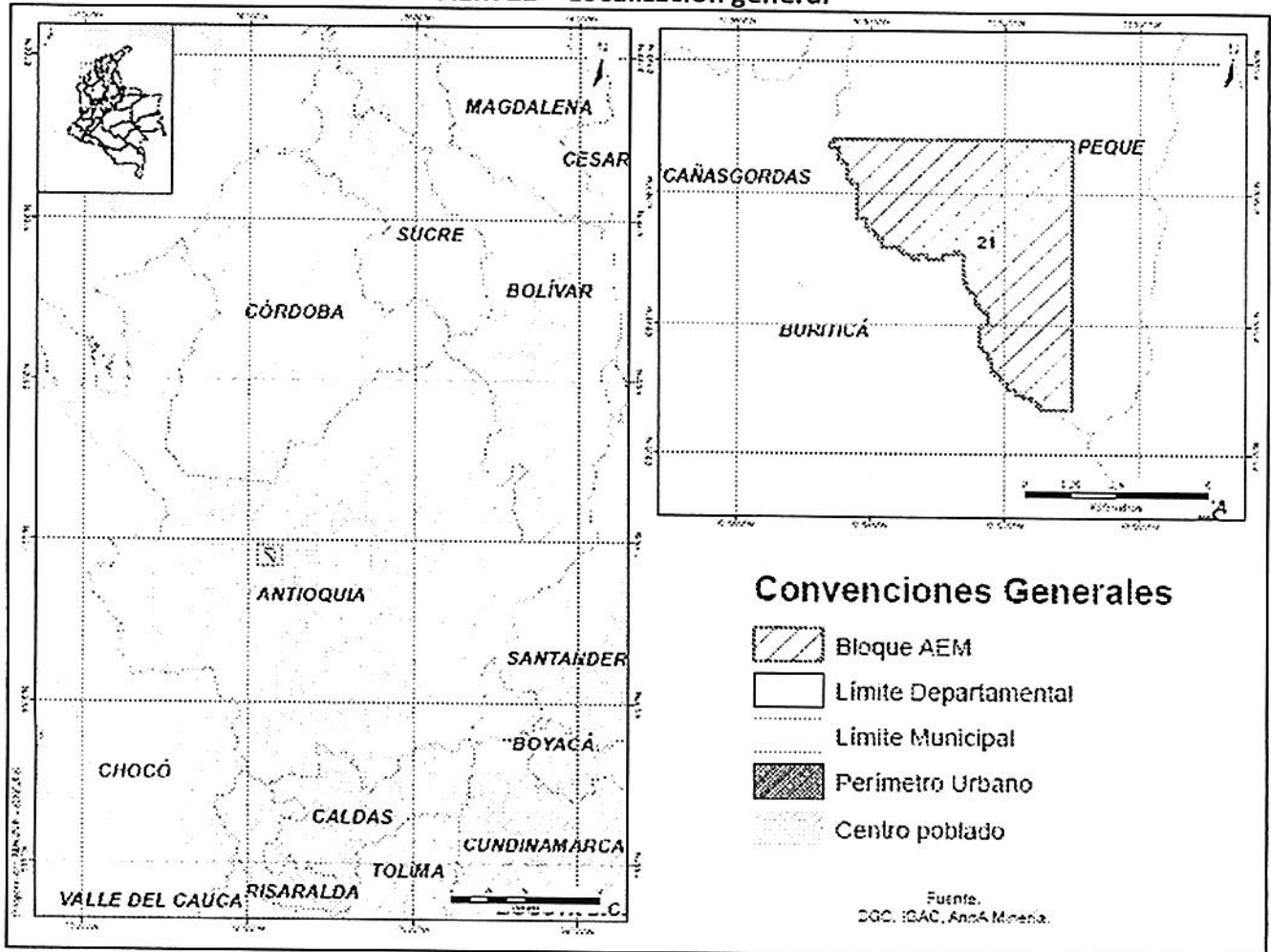


Elaboración Grupo de Promoción VPPF-ANM, marzo 2022

- **AEM 16:** tiene un área total de **3.458,5692** ha, se localiza en jurisdicción de los municipios Peque e Ituango, departamento de Antioquia, ubicada sobre la ZRP 730 reservada mediante la Resolución 039 de abril de 2022 y parcialmente sobre la ZRP 452 reservada mediante la Resolución 183 de septiembre de 2021



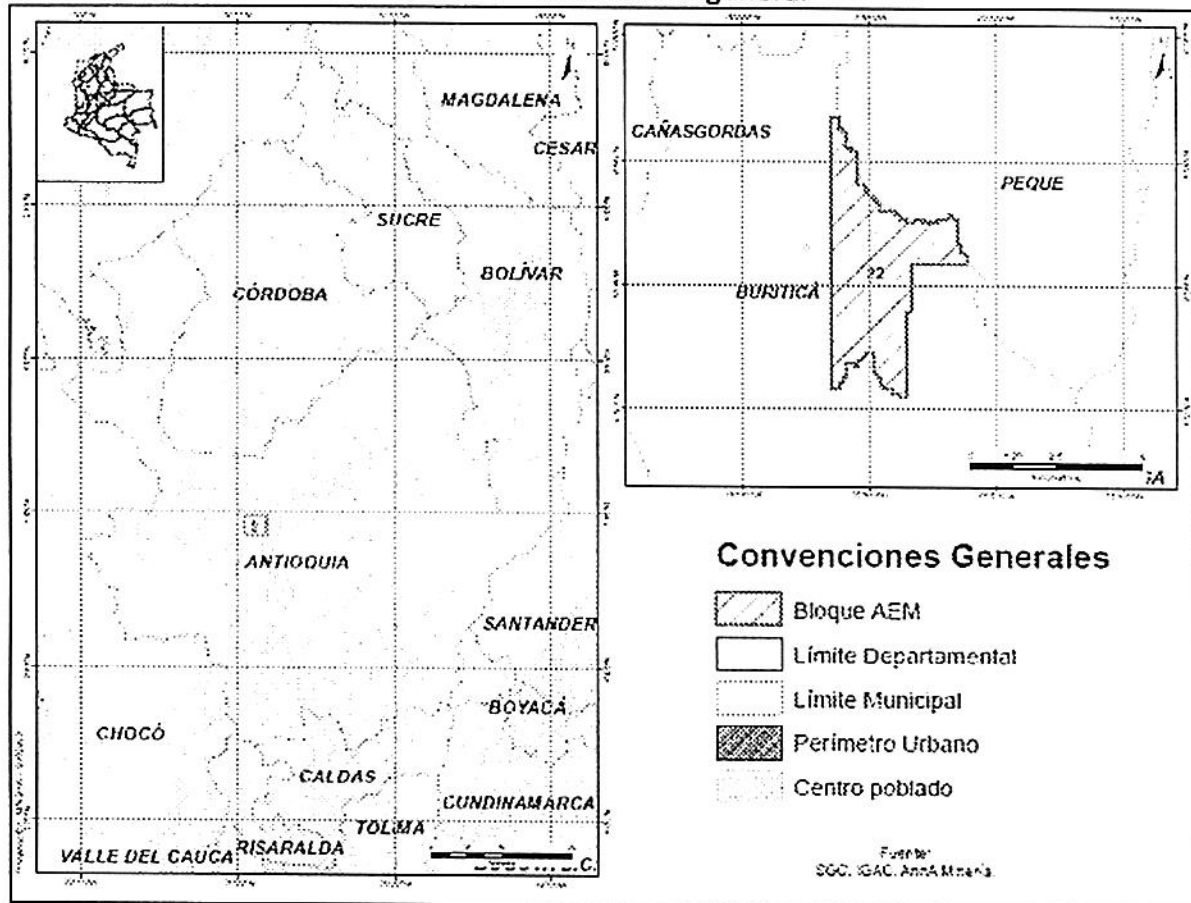
AEM 21 – Localización general



FUENTE: Elaboración Grupo de Promoción VPPF-ANM. marzo 2022

- **AEM 21:** área total de 2.917,7159 ha (jurisdicción municipios Buriticá y Peque), ubicada sobre la ZRP 731 reservada mediante la Resolución 039 de 2022.

AEM 22 – Localización general



FUENTE: Elaboración Grupo de Promoción VPPF-ANM, marzo 2022

- **AEM 22:** área total de 1.510,9538 ha, ubicada sobre la ZRP 450 reservada mediante la Resolución 183 de 2021

Sobre estos bloques AEM, se viene adelantando actualmente un proceso de caracterización del territorio en el cual se identifican distintas variables como las relacionadas con los temas ambiental, social, territorial, económico y de infraestructura.

A través de la presente acta se da constancia, que la **Agencia Nacional de Minería (ANM)** y el **Alcalde de Peque, departamento de Antioquia**, se reunieron con el fin de presentar las zonas con potencial identificadas por la ANM, a partir de la información suministrada por el Servicio Geológico Colombiano (SGC) en cuanto a potencial mineral y concertar el proceso de delimitación de éstas como Áreas Estratégicas Mineras, en este sentido, se presentan en el marco de esta reunión la **AEM**

16, 21 Y 22, así como el proceso que se viene adelantado para efectos de declarar y delimitarlas como AEM.

Para mayor constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2022.

Firma:

Nombre:

C.C:

Firma: 

Nombre: Jorge Ballesteros Vargas

C.C: 79576901

Firma:

Nombre:

C.C:

Firma: 

Nombre: Froy Fubry Hernandez

C.C: 11228191

Firma: 

Nombre: Diana María Gaviria R.

C.C: 43.100.437

Firma: 

Nombre: Helmer Fabian Barbosa

C.C: 72.008.035 Bquilla

Anexo: Presentación